



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ANULACIÓN DE REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE: NILSA CECILIA VELASCO ANGARITA
RADICACION: 910013184001-2021-00134-00

Leticia (Amazonas), veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA, dando cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de fecha 2 de febrero de 2022 y para tal efecto remite copia del Registro Civil de matrimonio celebrado entre SILVIA ANGARITA con JAIME VELASCO ANGARITA y la constancia de afiliación a la Nueva EPS. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Por otro lado, se observa que la Notaría Única del Circulo de Arauca no ha dado contestación al oficio No. JPFL-SD-No. 29 del 7 de febrero de 2022, razón por la cual se requerirá para que de manera inmediata dé contestación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFICIESE a Instituto la Notaría Única del Circulo de Arauca para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio JPFL-SD-No. 29 del 7 de febrero de 2022. Remítase copia del oficio referido.

Por Secretaría adviértase al Notario Único del Circulo de Arauca, que se sirva contestar el oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMÁN GUTIÉRREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 27 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.